



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA
FRONTERA CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. David Cabrera de León

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL AHI

Dña. M^a Soledad Quintero Darias

D. Ruyman Quintero Zamora

Dña. Dácil Felipe Guadarrama

D. Ione Acosta Díaz

D. José Antonio Quintero Morales

D. Julio Alberto Armas Fleitas

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Dña. M^a Candelaria Pérez García

Dña. Delia M^a Fernández Sánchez

GRUPO MUNICIPAL PP

D. Pedro Luis Casañas Padrón

Dña. Ana María Martín Quintero

GRUPO MUNICIPAL PNC

D. Antonio Casañas Castañeda

SRA. SECRETARIA GENERAL

Dña. Raquel Alegre Sánchez

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Concejel D. Carlos Andrés Acosta González, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria General de esta Corporación Doña Raquel Alegre Sánchez.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A/PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA CELEBRADA POR EL CORPORATIVO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE EL NOVIEMBRE DE 2010.

Por el Sr. **Alcalde-Presidente** se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente de fechas 29 de septiembre de 2010 y 04 de noviembre de 2010, las cuales han sido distribuidas previamente a todos los grupos.

Se incorpora al Salón de Sesiones **D. Antonio Casañas Castañeda (Portavoz del Grupo Municipal PNC)** cuando son las diecisiete horas y cinco minutos.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **D. Pedro Luís Casañas Padrón (Portavoz del Grupo Municipal PP)** para señalar que en la sesión ordinaria del Pleno corporativo de fecha veintinueve de septiembre de 2010, en el punto 2.1.2.3 del acta, solicitó informe sobre la cantidad que por parte de este Ayuntamiento se le adeudaba al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro desde el año 2003 al 2007 y, a fecha de hoy, todavía no se le ha contestado, no constando literalmente en acta tal y como se expresó en ese momento.

El Sr. **Alcalde-Presidente** aclara que estamos en el punto de aprobación de las actas de las sesiones anteriores, no en el de ruegos y preguntas.

El Sr. **Casañas Padrón** expone que, en cuanto a la solicitud de la relación de los costes de teléfonos, tampoco ha recibido contestación alguna, y que, en el punto 2.2.10, referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm.647, en la que el Ayuntamiento tiene que indemnizar a Dña. Rosa Delia Padrón González, no consta en acta que él dijo literalmente que *"el Sr. Alcalde-Presidente se dedica a subir el sueldo a los trabajadores, al Equipo de Gobierno y a pagar alquileres."*

El Sr. **Casañas Castañeda** pregunta el porqué de que estas manifestaciones no se hagan constar en acta.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. **Alcalde-Presidente** cede la palabra a la **Sra. Secretaria General**, que expone que el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales indica que *“En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho”*. Asimismo, continúa exponiendo que el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local señala que *“en las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”*.

El Sr. **Casañas Padrón** pregunta a la Sra. Secretaria General si le puede leer todo lo que va a transcribir en el acta.

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que lo que quiera que conste literalmente en acta lo traiga por escrito.

El Sr. **Casañas Padrón** señala no saber previamente lo que va a contestar a las preguntas que se le hagan.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la aprobación de las actas y se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve votos, emitidos, por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, D^a. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruyman Quintero Zamora, D^a. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz, por el Grupo PSOE, la Sra. Concejala D^a. M^a Candelaria Pérez García y D^a. Delia M^a Sánchez Fernández

- Votos en contra: tres votos, emitidos por el Grupo del PP, los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Castañeda y D^a. Ana M^a Martin Quintero por el Grupo PNC, el Sr. D. Antonio Casañas Castañeda.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara aprobadas las actas, por nueve votos a favor, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el art. 110.2 del R.O.F.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.- PROPUESTA DE RECHAZO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES VIOLENTAS DEL GOBIERNO DE MARRUECOS CONTRA EL PUEBLO SAHARAUI DEL EQUIPO DE GOBIERNO, AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE.

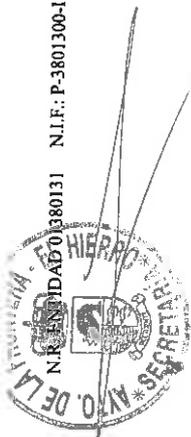
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales y Educación, de fecha 17.11.10, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 11 de noviembre de 2010, cuya parte expositiva dice como sigue:

“A la vista de la destrucción del campamento de Gdeim Izik en El Aaiún con la violenta ocupación por parte de la policía y el ejército marroquí realizada el día 8 del presente mes, que ha supuesto el desalojo por la fuerza de más de veinte mil saharauis que desde hace un mes realizaban una protesta pacífica en demanda de reivindicaciones económicas, sociales y políticas, y que ha ocasionado centenares de heridos y posiblemente algún muerto, y teniendo en cuenta además que la mayor parte de estas personas son niños, ancianos y mujeres, y que la intervención violenta de las fuerzas marroquíes han ocasionado un verdadero escenario de caos y de violencia con lanzamiento de bombas lacrimógenas, material antidisturbios, disparos y agresiones indiscriminadas. Estos enfrentamientos se han extendido a la ciudad de El Aaiún con gravísimos incidentes, con registros casa por casa de los domicilios saharauis y la actuación violenta de las fuerzas de ocupación marroquíes, que ha extendido el caos y el miedo en todo el territorio y colocado el proceso de paz del Sahara en una peligrosa escalada bélica, de consecuencias imprevisibles.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra **Dña. M^a Candelaria Pérez García (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)** para preguntar si hay documentación para validar esta iniciativa, ya que la llamó un representante de la Asociación “Amigos del Pueblo Saharaui” diciendo que habían remitido un informe, extrañándole que la propuesta provenga del Grupo Municipal AHÍ y solicitando que conste en acta que España no compra armamento para apoyar esta causa.

D. Pedro Luís Casañas Padrón (Portavoz del Grupo Municipal PP), pregunta si hay documentación para argumentar esto, pues cree que con esta medida no se va a conseguir nada, extrañándole que esta medida provenga del Grupo Municipal AHÍ después de que lo ha pasado con “la raya” y con la guardia civil, no entendiendo que ahora le preocupe y defienda el Sahara.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. **Alcalde-Presidente** toma la palabra para explicar que las mociones las presentan los grupos políticos y que esta la ha propuesto el Grupo Municipal AHÍ, planteándose ahora hacer un pequeño llamamiento pacífico y siendo la intención de que desde el Ayuntamiento se haga extensiva esta cruda realidad para la sensibilización de toda esta problemática que viven compatriotas de nuestros vecinos.

Cerrado el turno de intervenciones se somete el dictamen a votación y se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: doce votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, D^a. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruyman Quintero Zamora, D^a. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz, por el Grupo PSOE, la Sra. Concejala D^a. M^a Candelaria Pérez García y Dña. Delia M^a Fernández Sánchez, por el Grupo PP, el Sr. Pedro Luis Casañas Padrón y Dña. Ana M^a Martín Quintero y por el Grupo PNC el Sr. Concejel D. Antonio Casañas Castañeda.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara adoptado, por unanimidad de miembros de la Corporación presentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Condenar la intervención violenta e indiscriminada de la policía y el ejército de Marruecos sobre la población civil saharai en la destrucción del campamento de Gdeim Izik, que ha ocasionado centenares de víctimas.

SEGUNDO.- Pedir la inmediata intervención de la ONU, la Unión Europea y los gobiernos de España, Francia y los Estados Unidos para que presionen sobre el gobierno de Marruecos y le exijan el cese de la violencia, el respeto a los Derechos Humanos en el Sahara Occidental y la celebración del referéndum de autodeterminación con todas las garantías democráticas sin más dilación.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la FEMP, ONU, Parlamento Europeo y Gobierno de España.



C.P. 38911 C/ LA C/EDERA, 10 N.I.F.: P-3801300-1 C/LA C/EDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 55 FAX: 922 556 063



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE)
RELATIVA AL NOMBRAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE
CIUDADANOS HERREÑOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 17.11.10, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula la portavoz del grupo municipal socialista (PSOE) Dña. M^a Candelaria Pérez García, de fecha 13 de septiembre de 2010, cuya parte expositiva dice como sigue:

“El Partido Socialista, en época de gobierno municipal, ejecutó varias propuestas de homenajes y reconocimientos a ciudadanos herreños y vecinos de Frontera que con su labor, aportación, esfuerzo y trabajo generaron ilusión y alimentaron la cultura, el arte y la tradición.

Por tanto, de la misma forma que lo hacemos cuando gobernamos, queremos seguir apoyando esta iniciativa e instar desde el grupo socialista en la oposición que se efectúen aquellos reconocimientos que no solo son reconocidos sino merecidos”.

Abierto el turno de intervenciones, **Dña. M^a Candelaria Pérez García (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)** señala que le gustaría saber por qué la Comisión Informativa dictaminó desfavorablemente el presente acuerdo, ya que no pudo asistir a la misma.

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que se trata de cuatro vecinos que preservaron el folclore y la tradición de la Isla, tal y como plantea el partido socialista, pero que cambiar el nombre a algunas de las calles del callejero municipal y de dos plazas, supondría una complicación a los vecinos, proponiéndose que este reconocimiento se lleve a cabo de otra manera y no cambiando el nombre de la “Plaza Tigaday” que lleva muchos años con ese nombre, sugiriendo posponer este reconocimiento y hacerlo de otra manera.

La **Sra. Pérez García** explica que no sólo fueron folcloristas, sino que fueron caminero, barbero, peluquero...y que cambiar el nombre de la “Plaza Tigaday”, cuando ya dicen “Plaza Vieja”, “Plaza Nueva”, no cree que suponga ningún perjuicio a los vecinos; incluso, continúa exponiendo, la “Plaza Merese”, que no tiene nombre, la conocen como “El Lagar”, siendo su deseo que se retome su propuesta y se ponga nombre a esas plazas y calles.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que cualquier reconocimiento a estos vecinos es poco para lo que se merecen, indicando que este reconocimiento se hará de otra forma.

Cerrado el turno de intervenciones se somete el dictamen a votación y se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco votos, por el Grupo PSOE, la Sra. Concejala D^a. M^a Candelaria Pérez García y Dña. Delia M^a Fernández Sánchez, por el Grupo PP, el Sr. Pedro Luis Casañas Padrón y Dña. Ana M^a Martín Quintero y por el Grupo PNC el Sr. Concejel D. Antonio Casañas Castañeda.

- Votos en contra: siete votos emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, D^a. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruyman Quintero Zamora, D^a. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara desistido, por mayoría absoluta de miembros de la Corporación presentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocimiento a D. Clorindo Padrón Quintero (el bailarín o el caminero). Poniendo su nombre a la plaza de Tigaday.

SEGUNDO.- Reconocimiento a D. Gregorio Padrón Padrón, cambiando el nombre de la calle "Cercado" y pasando a llamarse "Calle Gregorio Padrón Padrón".

TERCERO.- Reconocimiento a D. Juan Gutiérrez Gutiérrez, poniendo su nombre a la plaza de Merese.

CUARTO.- Reconocimiento a D. Valentín Cejas Barrera, cambiando el nombre de la calle "Los Ferroberos" y poniendo su nombre.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

La Sra. Secretaria General da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2010, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2010 este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incoó expediente con el fin de establecer y ordenar la Tasa por Derechos de Examen.

Visto el proyecto de Ordenanza elaborado por el departamento de Personal.

Visto el Estudio Económico Financiero para la imposición de la Tasa de fecha 19 de noviembre de 2010.

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención de fecha 19 de noviembre de 2010.”

El **Sr. Alcalde-Presidente** abre el turno de intervenciones explicando que en cualquier proceso selectivo se tienen que pagar unas tasas y que este Ayuntamiento no tiene regulada su imposición, por lo que considera necesario que se apruebe.

D. Pedro Luís Casañas Padrón (Portavoz del Grupo Municipal PP) expone que no puede votar a favor de su aprobación puesto que no se ha leído la Ordenanza, no entendiendo el porqué de no haberseles facilitado información y haberse dictaminado previamente por la Comisión Informativa.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le indica al Sr. Casañas Padrón que estuvo ayer por el Ayuntamiento solicitando copias de las resoluciones, pudiendo haber consultado la propuesta de Ordenanza, estando a disposición de todos desde el momento de la convocatoria del Pleno.

D. Antonio Casañas Castañeda (Portavoz del Grupo Municipal PNC) explica que si no viene no es por no tener interés en los asuntos a debatir en el Pleno, sino porque en dos o tres días no se tiene tiempo suficiente para leer todo debidamente.

La **Sra. Pérez García** manifiesta no entender que no se convoque previamente una Comisión Informativa para dictaminar sobre el asunto, pues entiende que lo mínimo es estar informado sobre los asuntos antes de proceder a votar sobre los mismos.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que el Pleno se convocó el pasado día diecinueve de noviembre de dos mil diez, habiendo tenido un plazo de cinco días para examinar los expedientes.

El Sr. **Casañas Padrón** expone que, debido a que él no cobra del Ayuntamiento, no puede permitirse el dedicar el tiempo de que disponen los miembros de la Corporación que tienen dedicación y que cobran por el mismo.

Cerrado el turno de intervenciones se somete la proposición a votación y se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, D^a. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruyman Quintero Zamora, D^a. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz,

- Votos en contra: dos votos, emitidos por el Grupo del PP, los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Castañeda y D^a. Ana M^a Martín Quintero.

- Abstenciones: tres votos, emitido por el Grupo PSOE, la Sra. Concejala D^a. M^a Candelaria Pérez García y D^a. Delia M^a Sánchez Fernández y por el Grupo PNC el Sr. Concejel D. Antonio Casañas Castañeda.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara adoptado, por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición en este término municipal de la Tasa por Derechos de examen y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, con el texto que figura en el Anexo.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas

TERCERO.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS
DE EXAMEN**

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades previstas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, 20 a 27 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, y el artículo 2.2 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria; este Ayuntamiento establecida la Tasa relativa a la Solicitud de Participación en las Pruebas Selectivas de Ingreso de Personal Funcionario y Laboral convocadas por el Ayuntamiento de La Frontera, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la participación como aspirantes en pruebas selectivas de acceso o de promoción a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por el Ayuntamiento de La Frontera, así como la participación en pruebas selectivas para la cobertura en régimen laboral temporal e interino de las plazas convocadas por este Ayuntamiento.

Artículo 3.- Sujetos pasivos

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas o de aptitud a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4.- Devengo

El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas o de actitud a que se refiere el artículo 2º, siendo preciso el pago de la tasa para poder participar en las mismas.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Artículo 5.- Base imponible y cuota tributaria

La cuantía de la tasa vendrá, determinada por una cantidad fija señalada en función del grupo de clasificación o de titulación en que se encuentren clasificadas las correspondientes plazas.

Las cuantías de la tasa serán las siguientes:

TARIFAS	CLASIFICACION	EUROS
Tarifa 1ª	Grupo A (Subgrupo A1) / Laboral Grupo 1	15,00
Tarifa 2ª	Grupo A (Subgrupo A2) / Laboral Grupo 2	12,00
Tarifa 3ª	Grupo C (Subgrupo C1) / Laboral Grupo 3	9,00
Tarifa 4ª	Grupo C (Subgrupo C2) / Laboral Grupo 4	6,00
Tarifa 5ª	Agrupaciones Profesionales / Laboral Grupo 5	3,00

Artículo 6.- Normas de gestión

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación simultáneamente con la solicitud de inscripción.

Artículo 7.- Devolución

Procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas no imputables al interesado.

Artículo 8.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en los Reglamentos que la complementan y desarrollan.

Artículo 9.-Exenciones

Están exentos al pago de las tasas de derechos de examen, en base al artículo 24.4 del TRLHL, los discapacitados y familias numerosas, y no se reconocen otros beneficios





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Disposición Final

La presente Ordenanza comenzará a aplicarse desde su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

5.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

B/ PARTE DE CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚM. 802 AL 1005, EMITIDOS DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta de las Resoluciones habidas que van desde la nº 802 a la nº 1005, desde las fechas 23.09.2010 a 17.11.2010.

La Corporación queda enterada.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno:

2.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACION ORAL

2.1.1.- D. Antonio Casañas Castañeda, Portavoz del Grupo Municipal PNC, formula las siguientes **PREGUNTAS:**

2.1.1.1.- ¿En qué situación se encuentra el tanatorio de Sabinosa?

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que las obras del tanatorio de Sabinosa llevan unos meses paradas y que están intentando retomarlas, esperando que pronto las puedan ver e indicando que actualmente se está utilizando la parte baja para este tipo de lutos.

2.1.1.2.- ¿En qué situación se encuentra la obra del Mercadillo? ¿No debería estar finalizada ya?



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que la obra se está ejecutando con fondos estatales y que tiene que estar finalizada antes del día 31 de diciembre de este año, pudiéndose pedir una prórroga de hasta seis meses si lo solicitara el contratista.

2.1.1.3.- ¿Por qué no se me ha contestado a la solicitud realizada en el mes de julio, por registro de entrada, sobre el número de trabajadores, sueldos de Alcalde, Concejales y estado del Pozo de la Salud?

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que no recuerda si pidió algo por escrito pero que, sobre el tema de los sueldos, ya se ha hablado, debido a que lo han pedido en otras ocasiones, estando aprobado y regulado por el Pleno de esta Corporación.

2.1.1.4.- ¿Por qué todavía no se le han abonado a todos los colectivos las subvenciones en materia de deportes y juventud? Si están consignadas en el Presupuesto ¿Por qué no se han abonado?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que, respeto a este tema, se llamó a todos los Portavoces de los grupos municipales y se tuvo una reunión previa a la Junta de Gobierno, siendo la Junta de Gobierno la que aprobó la concesión, habiéndose propuesto por el Equipo de Gobierno porque nadie sugirió nada y no asistiendo los miembros de la oposición a la Junta de Gobierno Local, procediéndose a pagar las mismas cuando exista disponibilidad en Tesorería.

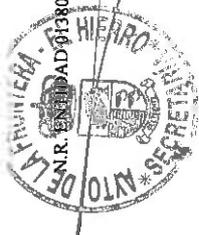
2.1.1.5.- ¿En qué estado se encuentra la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, puesto que en dos años no se ha informado de nada?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que la próxima semana se tiene previsto ir a la Consejería y que se llamará a todos los portavoces de los grupos municipales para hacer una reunión.

2.1.2 - D. Pedro Luís Casañas Padrón, Concejel del Grupo Municipal PP, formula los siguientes PREGUNTAS:

2.1.2.1.- ¿Se me va a facilitar información sobre lo que ud. dijo que nosotros no le habíamos pagado al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro?

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que lo que se dijo fue lo que se adeudaba al Excmo. Cabildo Insular del Plan Insular, habiendo otra parte previa a la Segregación, siendo ésta la causa de que no se haya pagado aún.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.2.2.- ¿Por qué no se está dando cuenta en el Pleno o en las Comisiones de todos los escritos que entran en el Ayuntamiento?

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que todos los escritos que entran en el Ayuntamiento, son objeto, bien de resoluciones, de acuerdos de la Junta de Gobierno Local o de Pleno, dándose cuenta a todos los miembros de la Corporación de todos y cada uno de los acuerdos que se adoptan por parte de esta Corporación.

2.1.2.3.- ¿Por qué el viernes pasado que fue la “tafeña” de AHÍ y del PP, no pusieron señales para aparcamiento?

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que hubo dos eventos y que se tomaron las medidas que la Policía Local consideró oportunas para la fluidez del tráfico.

2.1.2.4.- ¿Qué se hace en el Ayuntamiento, ya que se están celebrando plenos cada dos meses y, tan sólo, se trae una moción del Grupo Municipal AHÍ y otra del Grupo Municipal PSOE?

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que los plenos son cada dos meses y que cada grupo puede proponer iniciativas.

2.1.3. - Dña. Ana Mª Martín Quintero, Concejala del Grupo Municipal PP, formula las siguientes **PREGUNTAS:**

2.1.3.1.- ¿Cómo va la obra del polideportivo? ¿Qué personal está trabajando en la misma? ¿Cuál es el plazo de ejecución de la obra?

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que ahora mismo están trabajando once personas, que se están colocando las gradas, haciendo los pasillos de accesos e instalando los asientos, siendo verdad que la cubierta se cayó y que el contratista recurrió en vía contenciosa.

2.1.3.2.- ¿Quién ejecutó la obra de la cancha del campo de fútbol pequeño, el Cabildo o el Ayuntamiento?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que en las Resoluciones que se le facilitan lo indica, la obra es del Ayuntamiento y la hizo una empresa local.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.3.3.- ¿No es vergonzoso que en la situación de crisis que estamos, teniendo un club de fútbol como es “El Frontera”, nos gastemos dinero en una cancha que no es propiedad nuestra sino del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro?

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si puede acreditar eso a lo que el **Sra. Martín Quintero** replica que si se puede acreditar que esa cancha es propiedad del Ayuntamiento en su totalidad y cuestionando que si ese espacio fuera del Cabildo, no se podría haber invertido ese dinero en otra cosa.

2.1.3.4.- ¿Es cierto que el Colegio Tigaday tiene una grieta en la segunda planta?

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que se hizo un informe sobre el aula y se envió a la Consejería, girándose visita por parte de un Técnico y manifestando que no había peligro, añadiendo que se tomarán medidas si fuera necesario.

2.1.3.5.- ¿Qué función tiene el interventor en el Pleno?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que la función del interventor es asesorar en toda cuestión económica.

2.1.3.6.- ¿Hay alguna persona cobrando por venir al Pleno?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no.

2.1.3.7.- ¿Cuánto ha costado arreglar la C/ Tejeguete, cada vez que llueve? Dado que hay una persona que vive allí y que tres veces por semana necesita que la ambulancia le recoja en su casa ¿podría solucionarse el problema?

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que desde el Ayuntamiento se está promoviendo el asfaltado de la misma, tratándose de una cooperación inter-administrativa.

2.1.3.8.- ¿Cuánto cobra Ud.?

El **Sr. Alcalde-Presidente** señala que esta cuestión ya ha sido debatida.

2.1.4. – Dña. M^a Candelaria Pérez García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, formula las siguientes PREGUNTAS:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.4.1.- ¿Las canchas del Colegio y del Instituto se han arreglado? Dado que es donde acuden más los niños ¿se van a mejorar las dos canchas?

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que las canchas, tanto del colegio como del Instituto, no están como le gustaría, señalando que el último dinero que se recibió de la Consejería fue en el año 2007, no pudiéndose invertir más en instalaciones deportivas, puesto que no se pueden asumir competencias impropias, habiéndose arreglado ventanas, comprado cortinas, manteniendo diariamente el colegio, y contando con un trabajador a jornada completa, con acogimiento matinal y con ayudas para actividades extraescolares.

2.1.4.2.- ¿Cuántas personas están practicando tenis?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que la inversión de la cancha de tenis es debida que todos los vecinos del municipio tienen el derecho a una cancha digna, pudiendo ofertarse por parte de los apartamentos las instalaciones de manera gratuita para todo visitante de la Isla.

2.1.4.3.- Alguien de la Consejería de Educación vino a visitar el Colegio ¿Cómo encontró el Centro? ¿Se tiene pensado hacer un nuevo Colegio?

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que la Consejería de Educación le hizo una propuesta para un nuevo colegio pero que, para ello, se requiere suelo, estando en un momento en que el Ayuntamiento debe localizarlo y adquirirlo.

2.1.4.4.- ¿Se puede autorizar a los vecinos de Merese a pintar el paso de peatones?

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que lo de los vecinos de Merese es loable, habiéndose pedido ya una máquina al Excmo. Cabildo y procediéndose, en breve espacio de tiempo, a pintarse por el Ayuntamiento.

2.1.4.5.- ¿Pueden arreglar una rejilla frente al restaurante “El Pomodoro”, puesto que varios coches han tenido problemas?

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que se toma nota.

2.1.4.6.- ¿Los cubos de basura se están limpiando con regularidad?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que se limpian con regularidad.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.4.7.- ¿Quién ha ejecutado la obra del asfaltado de la “Montaña Tejeguate”?

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que el asfaltado lo ha realizado el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

2.1.4.8.- ¿Se está controlando la zona azul puesto que dicen que ahora no se aparca en Tigaday? ¿Se podría poner un parquímetro?

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que la Ordenanza estuvo expuesta al público y que nadie presentó alegaciones al respecto, estando ahora en un momento en que a los vecinos se les está dando información sobre la misma.

2.1.4.9.- ¿Se ha hecho un hermanamiento con la isla de Mallorca y, si fuese así, qué tipo de hermanamiento?

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que él no tiene constancia de ningún hermanamiento con Mallorca.

Abandona el Salón de Sesiones **D. Ione Acosta Díaz (Concejal del Grupo Municipal AHD)** cuando son las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

2.1.5.- **Dña. Ana M^a Martín Quintero, Concejal del Grupo Municipal PP,** formula los siguientes **RUEGOS:**

2.1.5.1.- Ruego que, puesto que hay farolas por la zona de C/ Tigaday que no tienen tapas en la parte baja, se revisen las mismas.

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que cree se debe a que son los cables de las farolas viejas y que no tienen suministros, acogándose el ruego.

2.1.5.2.- Ruego que se arregle el desagüe de la Plaza de Tigaday, puesto que está manchando el piso y atrayendo a las moscas.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, acoge el ruego.

Interviene el **Sr. Casañas Padrón** preguntando cómo conseguir que se le facilite por escrito lo que se ha señalado con respecto a lo que se le adeuda por este Ayuntamiento al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, si no consta ningún documento acreditativo por parte del mismo reclamando esa deuda.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. **Alcalde-Presidente** indica que puede venir al Ayuntamiento a examinar cualquier tipo de documentación o expediente.

El Sr. **Casañas Padrón** interviene y pregunta si puede venir a las ocho de la mañana a ver las cosas.

El Sr. **Alcalde-Presidente** llama al orden, por primera vez, al Sr. Casañas Padrón, diciendo que no tiene el turno de palabra, señalando que de ocho a tres puede venir a ver los expedientes.

El Sr. **Casañas Padrón** señala que quiere que el pueblo se entere que durante su mandato se pagó al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

El Sr. **Alcalde-Presidente** llama al orden, por segunda vez, al Sr. Casañas Padrón.

El Sr. **Casañas Padrón** manifiesta que *“no piensa venir y que eso se lo deja para el Sr. Alcalde que vive del cuento.”*

El Sr. **Alcalde-Presidente** pide al Sr. Casañas Padrón que abandone el Salón de Sesiones.

Abandonan el Salón de Sesiones, **D. Pedro Luís Casañas Padrón, Dña. Ana Mª Martín Quintero** (Concejales del Grupo Municipal PP) y **D. Antonio Casañas Castañeda** (Concejal del Grupo Municipal PNC), cuando son las dieciocho horas y quince minutos.

2.1.6.- Dña. Mª Candelaria Pérez García, Concejala del Grupo Municipal PSOE, formula los siguientes RUEGOS:

2.1.6.1.- Que las convocatorias de las Juntas de Gobierno Local las notifiquen con más antelación, ya que la última la recibió a las cinco de la tarde del día de ayer y era para las nueve de la mañana de hoy.

El Sr. **Alcalde-Presidente** señala que las convocatorias se hacen en tiempo y en forma.

2.1.6.2.- Ruego que revisen los contenedores, puesto que hay muchos que no tienen tapas.





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

El Sr. **Alcalde-Presidente**, acoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veintidós minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



David Cabrera de León

LA SECRETARIA GENERAL,



Raquel Alegre Sánchez